

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 013

RAD: 2023-00132-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado actor y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

DISPONER que el auxiliar de la justicia se pronuncie sobre las aclaraciones mentadas por el apoderado del extremo activo a excepción del punto quinto por cuanto ello es una actividad propia del operador judicial, como también del conocimiento del auxiliar de la justicia.

Para ello se le concede el termino de diez (10) días.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO